



1.250.17-13-

Santiago de Cali, a los 05 días del mes de septiembre de 2025.

Doctora.

**KAREN RADA RAMÍREZ**

**Secretaria de Desarrollo Social y Participación**

Ciudad.

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a usted la necesidad para realizar contratos de prestación de servicios teniendo en cuenta lo siguiente:

#### **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE ACTORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, JÓVENES, PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA.

#### **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.**

El artículo 305 le asigna la competencia a los gobernadores/as de dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, esto último es crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias con sujeción al monto global fijado en el presupuesto para el respectivo servicio; lo mismo que para señalar sus funciones especiales.

Dentro de ese marco, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación tiene la misión de fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento del Valle del Cauca, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial.

La Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, de acuerdo con los lineamientos de la Ordenanza 330 de 2011, opera el Sistema Departamental de Política Social, concebido como una red interinstitucional de actores públicos y privados que actúan articulada y transectorialmente, para la generación de información científica, confiable y oportuna, técnica y aplicada a las necesidades de la región; que aporta a los procesos de toma de decisiones y al mejoramiento continuo del quehacer estatal. El enfoque de las políticas públicas debe enfocarse en la coordinación de los actores del desarrollo social en las Fases del Ciclo de Políticas Públicas para la Garantía de Derechos de la Población el cual tiene el objetivo de diseñar e implementar estrategias para la coordinación de actores e instancias cuyas acciones aportan al ciclo de la gestión de las políticas públicas para la

garantía de derechos de la población del departamento del Valle del Cauca, en el marco de la gestión social integral. Para poder cumplir con su Misión y los mandatos legales, es necesario ejecutar el mandato del Plan de Desarrollo del Departamento bajo la Ordenanza No. 665 del 31 de Mayo de 2024 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", en su línea estratégica territorial número: 2- VALLE TERRITORIO SOCIAL Y EQUITATIVO, programa pg21. Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental, Subprograma sp2100403. Garantía de derechos humanos a los diferentes grupos poblacionales, Meta de Resultado MR21004 Incrementar al 36,87 % la inversión del departamento en las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal, durante el período de gobierno, Metas de Producto MP2100403054502022 - Asistir técnicamente 42 entes territoriales en líneas de política pública para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, durante el período de gobierno, MP2100403144502035 - Hacer seguimiento a 5 planes de implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal durante el período de gobierno, MP2100403154502038- Adelantar 5 estrategias de promoción de la garantía de derechos para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal durante el período de gobierno, MP2100403114502034 - Capacitar 3.220 personas involucradas en la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores durante el período de gobierno, Proyecto: Consolidación de actores para la implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del Departamento del Valle del Cauca. Actividades del proyecto: Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de juventud, Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para niñas, niños y adolescentes, Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para jóvenes, Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para personas mayores, Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para comunales, Garantizar la operación de las instancias de decisión y operación para la infancia y la adolescencia, Brindar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil y políticas públicas de juventud, Operar el Comité Departamental de Juventud, Brindar asistencia técnica en políticas públicas para la inclusión social de personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores del Valle del Cauca, Operar el comité Departamental de Discapacidad, Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de jóvenes del Valle del Cauca, Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de personas mayores del Valle del Cauca.

Demanda el concurso de personal asistencial, técnico y profesional de diferentes disciplinas a través de los cuales se garantice el cumplimiento de las metas de producto: MP2100403054502022 - Asistir técnicamente 42 entes territoriales en líneas de política pública para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, durante el período de gobierno, MP2100403144502035 - Hacer seguimiento a 5 planes de implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal durante el período de gobierno, MP2100403154502038- Adelantar 5 estrategias de promoción de la garantía de derechos para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal durante el período de gobierno, MP2100403114502034 - Capacitar 3.220 personas involucradas en la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores durante el período



de gobierno se requiere contar con un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por profesionales, tecnólogos, técnicos y asistenciales en diferentes áreas del conocimiento quienes tendrán a su cargo actividades como: Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de juventud, Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para niñas, niños y adolescentes, Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para jóvenes, Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para personas mayores, Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para comunales, Garantizar la operación de las instancias de decisión y operación para la infancia y la adolescencia, Brindar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil y políticas públicas de juventud, Operar el Comité Departamental de Juventud, Brindar asistencia técnica en políticas públicas para la inclusión social de personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores del Valle del Cauca, Operar el comité Departamental de Discapacidad, Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de jóvenes del Valle del Cauca, Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de personas mayores del Valle del Cauca. Dichas actividades requieren un equipo técnico con conocimiento y experiencia en aspectos específicos para el apoyo en la asistencia técnica a los municipios, organizaciones y líderes del departamento, en el marco de la participación e incidencia efectiva, para consolidar las instancias de decisión y la política pública departamental.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:**

1. Realizar, presentar y planear contenidos de las asistencias técnicas a entes territoriales.
2. Recolectar y consolidar la información de las respectivas dependencias y entidades descentralizadas para el seguimiento a la ejecución de las metas producto que conforman el Plan de Implementación de la Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión Social.
3. Realizar seguimiento a cumplimiento de compromisos de asistencias técnicas con entes territoriales.
4. Realizar convocatoria y confirmación de asistencias técnicas con entes territoriales.
5. Presentar la planeación de la ruta en el desarrollo de las funciones de la secretaria técnica del Comité Departamental de Discapacidad de acuerdo a la Ordenanza 447 de 2017.
6. Resolver derechos de petición, consultas o conceptos, requerimientos de los entes de control o cualquier otra solicitud de la ciudadanía, en especial la población con discapacidad.
7. Participar y apoyar las actividades que realiza la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.
8. Asistir a las diferentes reuniones y actividades programadas por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, así como a las que sean programadas por el supervisor, dentro del Departamento del Valle del Cauca.
9. Apoyar en la difusión de los diferentes programas y proyectos que adelanta la secretaria de desarrollo inclusión y participación social y/o la Gobernación del valle del Cauca.
10. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato en la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas.

#### **FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD:**

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrarse es con profesionales o técnicos en las áreas requeridas, se optó por celebrar el contrato de prestación de servicios a través de la modalidad de Contratación directa, ajustada a la siguiente normatividad:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.



El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Título 1 Capítulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Aunando a lo anterior y como consta en el certificado expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en el Departamento del Valle del Cauca

Cordialmente,

  
**JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO**  
Subsecretario de Programas Sociales

*Proyecto: JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO - Subsecretario de Programas Sociales*  
*Revisó: Jacobo Torres Amaya- Jefe Oficina Asesora Jurídica*